

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiendo sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Ordenación del SGSE-A, “Área de Comunicaciones y Servicios”, que pretende la modificación de los artículos 105 y 107 de la ordenanza centro de transportes y artículos 117.1 de la ordenanza terciario de oficinas y servicios del Plan Especial de Ordenación, con el fin de introducir otros usos compatibles en las Áreas denominadas Centro de Transportes y Terciario y Oficinas, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2011, se expone al público por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinada por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.

En Alcalá de Henares, a 8 de noviembre de 2011.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/10.192/11)